

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Alicante
Universidad solicitante	Universidad de Alicante
Universidad/es participante/s	Universidad de Alicante
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos

aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se actualizan o se modifican los siguientes apartados: 1.2., 1.3.2.1., 1.4., 3.1., 3.2., 3.3., 3.4., 4.1., 5.1., 5.2., 5.3., 6.1., 6.2., 7., 8.1., 8.2., 8.3., 9.2., 9.3.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2 - Contexto

Se actualizan los datos. Se modifican las líneas y equipos de investigación, así como los departamentos con los que se vincula, justificando los cambios realizados

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

1.3.2.1. Plazas de nuevo ingreso Se incrementa el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso que pasa a ser 40 para adecuarlo a la demanda del programa y debido al incremento de equipos de investigación y del profesorado.

1.4 - Colaboraciones

Se actualizan los convenios vigentes al periodo 2014-2018. En otras colaboraciones, se actualiza y amplía incluyendo nuevas Universidades y especificando las Universidades y centros con los que los miembros de cada uno de los equipos de investigación vienen realizando colaboraciones.

9.2 - Representante legal

Se actualiza los datos y el archivo con la delegación de firma. El representante legal en la actualidad es el Vicerrector de Estudios y Formación

9.3 - Solicitante

Se actualiza los datos. El solicitante es el Vicerrector de Estudios y Formación

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 - Sistemas de información previo

Se introduce una descripción detallada de los sistemas de información previos y el perfil de ingreso recomendado. Se actualiza la información de acceso contenida en EDUA. Se incluye el perfil de ingreso recomendado, que anteriormente se encontraba en el apartado 3.4.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan los criterios generales de acceso y admisión adecuándolos a la

normativa universitaria, incorporando el procedimiento de admisión adaptado a los doctorando/as con necesidades educativas especiales. Se incorpora la normativa referente a los Derechos específicos de las/los estudiantes con discapacidad. Se modifican los baremos aplicables en la admisión de los alumnos/alumnas, incluyendo como criterio de selección la entrevista personal.

3.3 - Estudiantes

Se actualiza al periodo 2014-2018 el número total de estudiantes, indicando los procedentes de otros países.

3.4 - Complementos formativos

Se especifican los ámbitos de conocimiento de cada una de las líneas de investigación. Se indican, por cada línea de investigación, los complementos formativos que deben cursar en el caso de que no hayan cursado los Másteres específicos o cumplan los requisitos generales. Además, se ha actualizado la oferta de Másteres Universitarios y la información de los complementos formativos para acceder al perfil de Ciencias Básicas, y de TIC y Salud. Se elimina de este punto el perfil de ingreso recomendado incluyéndolo en el apartado 3.1.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4 - Actividades formativas

4.1. Actividades formativas Se actualizan las actividades obligatorias de formación transversal establecidas por EDUA. Se incluye una nueva actividad formativa específica del programa de doctorado.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

5.1 - Supervisión de tesis

Se actualiza el contenido adaptándose a la normativa de la Universidad de Alicante y se incorpora el Código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado

5.2 - Seguimiento del doctorando

Se actualiza el contenido adaptándose a la normativa para Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la Universidad de Alicante (Boletín oficial de la Universidad de Alicante de 31 de julio de 2012)

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Se ha actualizado los enlaces a la página web de la EDUA y a la publicación de la normativa en el BOUA. Se actualiza adaptándose a la normativa para Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la Universidad de Alicante (Boletín Oficial de la Universidad de Alicante de 31 de julio de 2012).

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 - Líneas y equipos de investigación

Se modifican los equipos y las líneas de investigación existentes y se incorporan nuevas líneas de investigación y dos nuevos equipos: Equipo 8: Enfermería, Medicina y Nutrición clínica y Equipo 9: Ciencias Biomédicas Experimentales: biología, reproducción y desarrollo Se actualizan, con referencia al periodo 2014-2018, los miembros que forman parte los equipos de investigación, la información sobre los proyectos de investigación activos, los datos referidos a las tesis leídas, las 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años vencidos, se aportan 5 publicaciones de los miembros de los equipos que no tienen sexenio vigente en la actualidad y se incorpora información sobre la participación de profesorado extranjero.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis

Se incorpora la normativa de la Universidad de Alicante en relación con el cómputo de créditos docentes por dirección de tesis de doctorado

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se actualizan los servicios específicos ofertados por EDUA para los programas de doctorado, las previsiones de doctorandos/as que obtienen ayudas de la Universidad de Alicante para su formación, detallada por equipos de investigación y se sustituyen las referencias al anterior centro de gestión (CEDIP) por el actual (EDUA), y la información en relación con el seguimiento de la inserción laboral de doctoras y doctores. Se incluye la financiación de los dos equipos nuevos (8 y 9).

CRITERIO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Se incorporan todos los datos referentes al Sistema de Garantía Interno de Calidad para la Escuela de Doctorado, adecuado a los criterios del modelo AUDIT y aprobado por la Comisión de Evaluación de ANECA el 30 de mayo de 2017. Se actualiza la tasa de graduación atendiendo a los datos del periodo 2014-2018.

8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

Se incorpora la normativa en relación con el seguimiento del programa de Doctorado realizada por la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado y de EDUA, que serán las encargadas de analizar los datos recogidos con los procedimientos descritos en el Manual del SGIC así como los estudios de inserción laboral realizados por UTC. Se actualizan las previsiones de egresados que consiguen contrato tras la lectura de la tesis atendiendo a los datos del periodo 2014-2018. Desarrolla el plan formativo, resultados del programa, recursos humanos, grado de internacionalización del PD, plan de movilidad y estancias en

Universidades o centros nacionales o extranjeros, infraestructuras y recursos materiales.

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

Se actualizan los datos de las tesis leídas en tres y cuatro años (tasas de éxito), de los alumnos matriculados y de las tesis leídas en el periodo 2014-2018. Por cada uno de los equipos de investigación, se detallan las previsiones para los próximos años referidas a las ayudas que se podrán otorgar a los estudiantes para asistencia a congresos nacionales e internacionales, así como los datos sobre contratación post-doctorado y empleabilidad.

Madrid, a 26/07/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo